

DECRETO N° **2493**
TEMUCO, **26 JUL 2022**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 17 de Fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de julio de 2022.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"Liga de Combate Artes Marciales Mixtas (MMA)"
Objetivo General	Incentivar y fomentar a través de eventos deportivos la participación deportiva en la disciplina de las artes marciales mixtas de niños, jóvenes y adultos de los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar evento deportivo liga de combate que contempla 9 combates con la participación de los alumnos de los talleres municipales de MMA, deportistas de la comuna de Temuco, nacionales y extranjeros, además de entregar un espacio de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	2.500 personas
Fecha ejecución	30 de julio de 2022, Gimnasio Olímpico
Gastos programados	\$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de producción (montaje estructura de iluminación, montaje confeti, configuración de equipos para escenas)
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$1.700.000.- Consistentes en servicio de producción al Centro de Costos 15.01.01 Eventos Deportivos, Ítem 22.08.011.005.- Eventos Programas Recreacionales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Cristian Isla Hernández, contrata grado 11, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGF/JCL/MBS/CIH/att

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica